



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

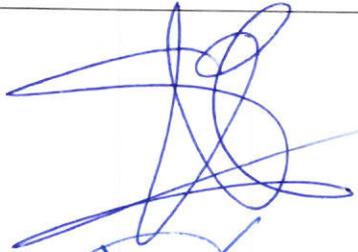
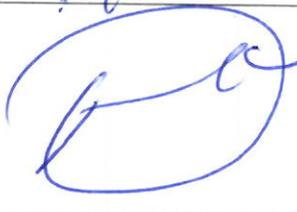
“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**LISTA DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**

Número Sesión: Segunda

Tipo: Ordinaria

Fecha: 10 de julio del 2025

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
<p><b>Contador Edgar Urbina Chávez</b> Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.</p>	
<p><b>Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez</b> Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	
<p><b>Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz</b> Director de Obras y Vocal "A" del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	
<p><b>Lic. José A. Reyes Arredondo</b> Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	
<p><b>Lic. Rosario Ponce de León Cortés</b> Responsable de la Unidad de Transparencia y Supervisora de Obra del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca</p>	



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx







**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

MEMORÁNDUM: INPAC/DG/DPP/040/2025

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 07 de julio del 2025.

**C. CONTADOR EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**C. ARQ EMMANUEL CRUZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y VOCAL “A” DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA, LIC. JOSÉ A. REYES ARREDONDO,**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA, Y LIC. ROSARIO PONCE**  
**DE LEÓN CORTÉS, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DEL INPAC**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en la normatividad vigente aplicable de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, emite la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A**

A las Servidoras y Servidores Públicos Integrantes del Comité Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para que asistan y participen en la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO, bajo el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA DE ENERO - JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- IV. LECTURA, ANALISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES REPORTADOS EN EL SISTEMA DE CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (CANTys), RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DERECHOS ARCOP DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REPORTADOS EN EL SISTEMA CANTys.
- V. ACUERDOS DE LA SESIÓN.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**ARQUITECTO FROYLAN CRUZ GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y VOCAL  
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p. Expediente y Minutario



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx

*Recibí 07/07/2025*  
*Recibí 07/07/25*  
*Recibí 07/07/25*  
*Recibí 07/07/25*





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día diez de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sita en Carretera Internacional Oaxaca – Istmo km 11.5, de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 3, Nivel, 3 de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos: **Contador Edgar Urbina Chávez, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia; Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia; Arquitecto Emmanuel Cruz Díaz, Director de Obras y Vocal "A" del Comité de Transparencia, y como invitado: el Licenciado José Alberto Reyes Arredondo, Jefe de la Unidad Jurídica; y la Licenciada Rosario Ponce de León Cortés, Responsable de la Unidad de Transparencia y Supervisora de Obra todos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca**, con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como para dar cumplimiento con lo que se establece artículos 102 de la Ley General de Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, se lleva a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** la cual se sujetara al siguiente:-----

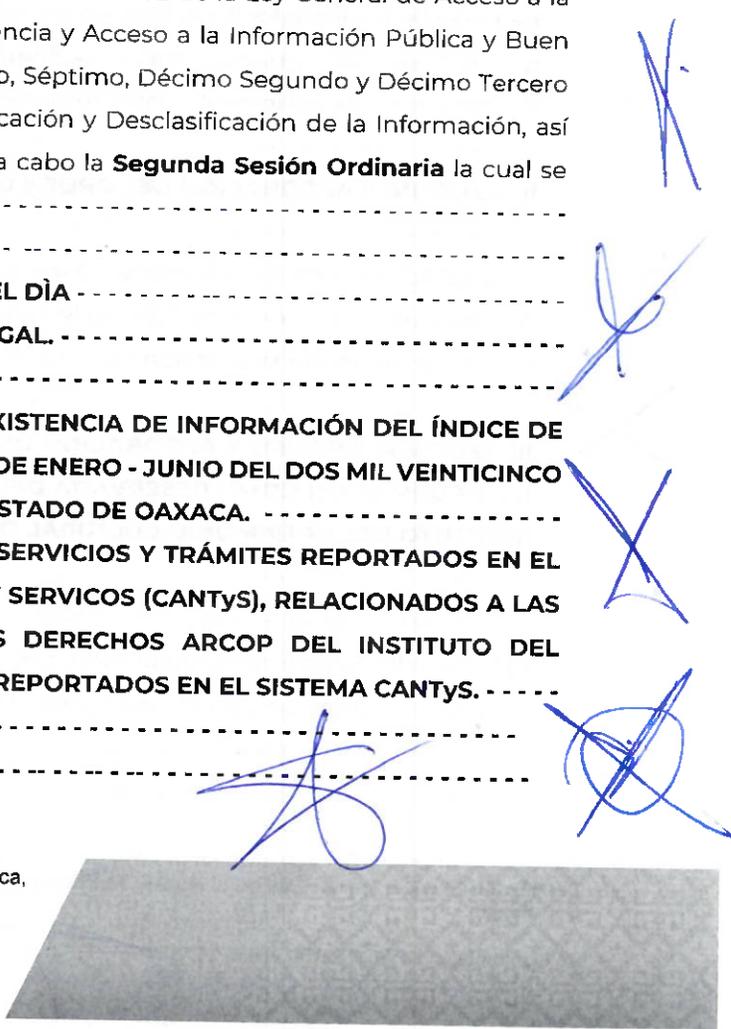
**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
- III. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA DE ENERO - JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.** -----
- IV. LECTURA, ANALISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES REPORTADOS EN EL SISTEMA DE CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (CANTys), RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DERECHOS ARCOP DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REPORTADOS EN EL SISTEMA CANTys.** -----
- V. ACUERDOS DE LA SESIÓN.** -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

 Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

 dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

A continuación, en uso de la palabra el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Instituto, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual, éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose enseguida al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra, el Contador Edgar Urbina Chávez, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, da la bienvenida a los presentes quienes fueron convocados a través del memorándum número INPAC/DG/DPP/040/2025, de fecha siete de julio del dos mil veinticinco, signado por la Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Instituto, para que proceda al pase de lista, verificando la asistencia de todos los convocados, procediendo a declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto declarar válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes levantar su mano para declarar formalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria dos mil veinticuatro** del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Instituto, da lectura al orden del día a los presentes y lo somete a aprobación, resultando **unánime la votación** para dar inicio a la presente Sesión.

**III. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA DE JULIO - DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

En uso de la palabra, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, comenta que de conformidad con lo que se establecen en los artículos 102 de la Ley General de Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, **los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema, dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.** Al respecto informa que las áreas administrativas de este Instituto **no han recibido solicitud de acceso a la información**, en donde se procediera a la **Clasificación de la Información considerada como Reservada**, como lo establece la normatividad aplicable, por lo tanto, este Instituto **declara en el semestre comprendido de enero - junio del dos mil veinticinco, DECLARA COMO INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, motivo por el cual, se reportará la presente Acta en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 70, fracción XLV inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**IV. LECTURA, ANALISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES REPORTADOS EN EL SISTEMA DE CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (CANTyS), RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DERECHOS ARCOP DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REPORTADOS EN EL SISTEMA CANTyS. -----**

En uso de la palabra, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, le conceda la palabra al Lic. José Alberto Reyes Arredondo, Jefe de la Unidad Jurídica de este Instituto, quien fue designado como Enlace de este Instituto ante Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, y atender lo relativo a los trámites y servicios que posee este Instituto, informa a los integrantes de este Comité de Transparencia, que en el mes de agosto - septiembre del dos mil veinticinco, de acuerdo a lo que establece Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, deberá actualizarse la información relativa a los trámites y servicios reportados en el sistema del CANTyS, sobre todo en los rubros de la normatividad aplicable, ya que se está en espera de que el Congreso del Estado apruebe la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la de Protección de Datos Personales en poder de los sujetos obligados, por ello, será importante realizar los cambios conducentes, de no estar aprobadas las leyes mencionadas, se deberá enviar el oficio correspondiente para informar que no se realizará ningún cambio en los trámites y servicios reportados en el sistema del CANTyS. -----





**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

----- **VOTACIÓN** ----- Una vez analizada y discutida las propuestas, el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO - JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** de este Instituto, así mismo se ordena al enlace designado, Lis José Alberto Reyes Arredondo, Jefe de la Unidad Jurídica, en atender lo que solicita Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, y **PROCEDER A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN EN EL CANTYS, DE LLEGAR APROBARSE LAS NUEVAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**, enseguida procedió a contar y levantar la votación **UNÁNIME** de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, mismos que consideraron pertinente emitir los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

**001/2a Sesión ORD.2024/CT INPAC.** - Se le ordena a la Lic. Rosario Ponce de León Cortés, Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, reporte en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Segundo trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, en el artículo 70, fracción XLV, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la presente Acta que en donde **se confirma la inexistencia de información del Índice de Clasificación de Información como Reservada, de enero - junio del dos mil veinticinco del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca** -----

**002/2a Sesión ORD.2024/CT INPAC.** - Se le ordena al Lic. José Alberto Reyes Arredondo, Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace ante Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, **para realizar las actualizaciones de los trámites y servicios ante el CANTyS, en los apartados de la normatividad aplicable a estos trámites y servicios**, en caso de aprobarse las nuevas leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados, así mismo, de no darse en los meses de agosto - septiembre la aprobación de las nuevas leyes, se le ordena enviar el oficio correspondiente a la instancia de Mejora Regulatoria donde comunica que no se realizó ninguna actualización al sistema del CANTyS por parte de este Instituto. -----

**V. ASUNTOS GENERALES.** - Enseguida el Arquitecto Froylan Cruz Gutiérrez, Director de Planeación y Proyectos y Vocal Ejecutivo del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes si alguien tiene -----

 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

 Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

 dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

algún asunto que tratar manifestando cada uno que no hay más asuntos que tratar. -----

-----  
**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, siendo las once horas y diez minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por triplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

-----  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONTADOR EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y JEFE DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**ARQUITECTO FROYLAN CRUZ GUTIÉRREZ**  
VOCAL EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE  
PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**ARQUITECTO EMMANUEL CRUZ DÍAZ**  
VOCAL "A" DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE  
OBRAS DEL INSTITUTO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO  
DE OAXACA





**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

**INVITADOS**



---

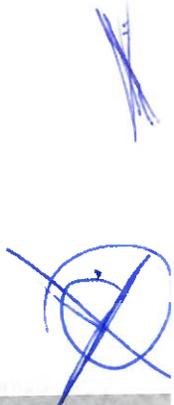
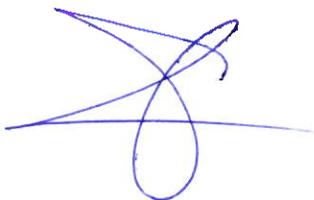
**LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA



---

**LIC. ROSARIO PONCE DE LEÓN CORTÉS**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SUPERVISORA DE  
OBRA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**Nota:** Esta hoja es parte integrante del Acta de la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca de fecha diez de julio del dos mil veinticinco



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





**PATRIMONIO CULTURAL**  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

# ANEXO No. 1

(Segunda Sesión Ordinaria del  
Comité de Transparencia 2025)

 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca,  
C.P. 68270.

 Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

 [dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx](mailto:dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx)





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL  
ÍNDICE DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA DEL PERIODO DE  
ENERO - JUNIO 2025, POR PARTE DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL  
ESTADO DE OAXACA.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, cuenta con atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de aquella información que se Declare inexistente en los archivos de este Instituto, de conformidad con los artículos 72 último párrafo y fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo que se establecen en los artículos 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Decimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, podrá Clasificar Información como Reservada debidamente fundada y motivada, demostrando la existencia de elementos objetivos y verificables a partir de los cuales se demuestre que con el acceso a la información existe la probabilidad de dañar el interés público del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** - Atendiendo a lo que se establece en el artículo Séptimo de los Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dice:

**Séptimo.** - La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca,  
C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**

- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.

**Décimo.** Los titulares de las áreas, deberán tener conocimiento y llevar un registro del personal que, por la naturaleza de sus atribuciones, tenga acceso a los documentos clasificados. Asimismo, deberán asegurarse de que dicho personal cuente con los conocimientos técnicos y legales que le permitan manejar adecuadamente la información clasificada, en los términos de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos. En ausencia de los titulares de las áreas, la información será clasificada o desclasificada por la persona que lo supla, en términos de la normativa que rijan la actuación del sujeto obligado.

**Décimo segundo.** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados **elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados**, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el Índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado.

En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

**CUARTO.** - De los artículos descritos anteriormente se deduce que Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, durante el periodo comprendido de enero - junio del dos mil veinticinco, no ha recibido una solicitud de información que emane la necesidad de clasificar algún expediente contenido en el Instituto como información reservada, así mismo no existe resolución alguna de alguna autoridad competente que haya reservado información perteneciente al Instituto.

**QUINTO.** - Con la finalidad de robustecer la exposición de motivos anteriormente, cobra aplicación el **criterio 14/17** establecido por el pleno del extinto Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con respecto a la inexistencia de la información, en el cual se señaló expresamente lo siguiente:

**Inexistencia.** La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta **no se encuentra en los archivos del sujeto obligado**, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

De esta manera, este **Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca**, determina realizar la **Certificación de Declaración de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del periodo comprendido de enero - junio dos mil veinticinco**, el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, **CERTIFICA:** de acuerdo a sus facultades y atribuciones que señalan los artículos 5 del Decreto de Creación del Organismo y 36 del Reglamento Interno de este Instituto no cuenta hasta el día que se expide el presente acuerdo con información referente al: **Índice de Clasificación de la Información Reservada.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este **Comité de Transparencia** tiene a bien emitir la **CERTIFICACIÓN** para los efectos legales a que haya lugar, a los diecinueve días de diciembre de dos mil veinticuatro.

Por lo expuesto y fundado, este **Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca** resuelve:

**PRIMERO.** - Es competente el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver sobre la **certificación de Declaración de**



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**  
***Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del periodo comprendido de enero - junio del dos mil veinticinco del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.***

**SEGUNDO.** - Se confirma la certificación de Declaración de Inexistencia del Índice de Clasificación de la Información Reservada del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca requerida en el formato XLV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió en su **Segunda Sesión Ordinaria de fecha diez de julio del dos mil veinticinco**, el Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado, a través de los integrantes de este Comité, quienes firman para constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**



**CONTADOR EDGAR URBINA CHÁVEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y JEFE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DEL INPAC



**ARQUITECTO FROYLAN CRUZ GUTIÉRREZ**  
VOCAL EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE  
PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INPAC



**ARQUITECTO EMMANUEL CRUZ DÍAZ**  
VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y DIRECTOR DE OBRAS DEL INPAC